JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de DANIEL PEREZ LOSADA 12116852 contra MARIO SUAREZ SANTOS 79.996.687 y YURI JOHANNA RAMIREZ MEDINA 36307168. Radicación 41001-4189-004-2021-00471-00.

Conforme lo peticionado por el apoderado demandante y los demandados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de DANIEL PEREZ LOSADA contra MARIO SUAREZ SANTOS y YURI JOHANNA RAMIREZ MEDINA, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

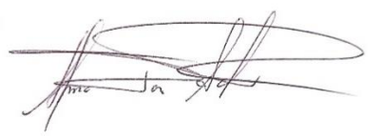

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-